

06 de Diciembre de 2019
Comunicado de Prensa UC/117/19

EMITE CEDHNL CINCO RECOMENDACIONES POR VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS

La Comisión Estatal de Derechos Humanos emitió cinco Recomendaciones a tres autoridades estatales y una municipal, por el fallecimiento de personas en Centros Penitenciarios del Estado, por revisiones invasivas en estos mismos, por detenciones arbitrarias, uso de la fuerza y actos de tortura, así como por violencia obstétrica.

Las Recomendaciones 25/2019 y 26/2019 fueron dirigidas al Secretario de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León; la primera por no brindar una adecuada protección a la integridad física de personas privadas de la libertad que en diversos hechos fallecieron y otras resultaran lesionadas, en donde destaca el caso de una mujer que perdió la vida al acudir a visitar a su hermano al penal del Topo Chico.

La segunda, por las prácticas de revisiones invasivas que atentan contra la dignidad de los familiares de las personas privadas de la libertad en los Centros de Reinserción Social Números 1, 2 (Apodaca) y 3 (Cadereyta), cometidas por el personal de éstos.

La Recomendación 27/2019 se envió al Presidente Municipal de Monterrey, por la detención arbitraria de una persona y el uso excesivo de la fuerza por parte de Policías de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad.

A la Fiscalía General de Justicia del Estado se le dirigió la Recomendación 28/2019 por actos de tortura, perpetrados por agentes ministeriales en contra de una persona detenida.

En la Recomendación 29/2019 se señala como autoridad responsable a Servicios de Salud de Nuevo León y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por casos de violencia obstétrica en contra de 5 mujeres embarazadas y sus recién nacidos, atribuidos a personal adscrito al Hospital Regional de Alta Especialidad Materno Infantil, al Hospital Metropolitano “Dr. Bernardo Sepúlveda”, así como del ISSSTELEÓN.



Por lo anterior, esta Comisión formuló a las autoridades citadas diversos puntos recomendatorios, de los cuales destaca, según el caso, capacitaciones en derechos humanos; inicio de procedimientos administrativos; eliminar prácticas de actos de tortura; tratamientos médicos y psicológicos; reembolso de gastos funerarios; protocolos; se erradiquen las prácticas de revisiones invasivas; suplir el déficit existente en el número de personal de seguridad y custodia en los Centros Penitenciarios; además, dotar a los hospitales del equipo necesario para brindar un servicio de calidad en el área materno infantil.